

**CIRCULAR N°. 050
16 DE DICIEMBRE DE 2021**

PARA: JEFES DE DEPENDENCIAS Y SUPERVISORES DE CONTRATOS

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: EMISIÓN PAZ Y SALVOS

Estimados colegas,

En atención a que la Comisión se encuentra adelantando el cierre de un significativo número de contratos laborales y de prestación de servicios, se insta a los supervisores y jefes directos a ingresar al módulo de captura del Sistema de Información Misional y verificar que las entrevistas asignadas al funcionario/contratista cuenten con la documentación requerida (audios, consentimientos informados, fichas, relatorías, anexos u otros), y que los audios no presenten dificultades técnicas sonoras.

Adicionalmente, el total de la documentación física o con soporte en papel relacionada con las entrevistas (como consentimientos informados, fichas, anexos u otros) e Informes y Casos, una vez sean cargados al Sistema de Información Misional (SIM-Módulo de Captura) debe ser enviada al Área de Gestión Documental en la Sede Nacional en Bogotá (Carrera 9 No. 12C - 10) donde se realiza la custodia de esta información.

Este proceso de verificación es responsabilidad del supervisor del contrato y requisito para la firma de paz y salvos y en desarrollo del mismo deberá darse estricto cumplimiento de las normas vigentes sobre tratamiento de datos personales que resulten aplicables e inherentes a la actividad a desarrollar.

MAURICIO KATZ GARCÍA
Secretario General

Proyectó: Paula Cárdenas Pedraza / Dirección de Territorios.
Revisó: Leonardo Sarmiento / Equipo de Monitoreo, Dirección de Conocimiento.
Tania Marcela Chaves Angarita / Oficina Jurídica y de Gestión Contractual
Aprobó: Elba Carmenza Durán / Secretaría General